



R-CDNAT-2023-0303

Salta, 23 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.509/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Yanina Silvana Jaime - LU: 410.362 - DNI: 35.778.731, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Yanina Silvana Jaime - LU: 410.362 - DNI: 35.778.731, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós y por el término de un año 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 06/23 del dieciséis de mayo último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Yanina Silvana Jaime - LU: 410.362 - DNI: 35.778.731, de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, por el período comprendido entre el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós y por el término de un año 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 06/23 DE FECHA 16/05/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, a la estudiante Yanina Silvana Jaime - LU: 410.362 - DNI: 35.778.731, durante el período comprendido desde entre el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós y por el término de un año.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013, será el siguiente:

R-CDNAT-2023-0303

Salta, 23 de junio de 2023

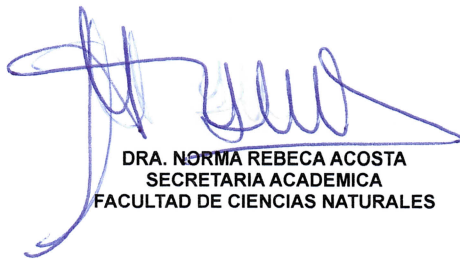
EXPEDIENTE 10.509/2023

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	31/12/2024
2	CEREALES	31/12/2024
3	HORTICULTURA	31/12/2024
4	FRUTICULTURA	31/08/2026
5	CULTIVOS INDUSTRIALES	31/12/2024
6	HIDROLOGÍA AGRÍCOLA	31/12/2024
7	FITOPATOLOGÍA	31/08/2024
8	MEJORAMIENTO GENETICO VEGETAL	31/03/2025
9	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	31/12/2024

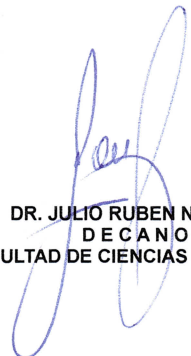
ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita a la estudiante a realizar actividades académicas de acuerdo a las pautas establecidas en el sistema SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES